

Consejo Superior

Sesión ordinaria N° 51 de fecha 17 de junio de 2025

En la ciudad de Rancagua, a 17 de junio de 2025, siendo las 14:06 horas, se reúne en su Quincuagésima primera Sesión Ordinaria el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, bajo la presidencia de su titular, la Rectora doña **Fernanda Kri Amar**, y la participación de los consejeros, doña **María Soledad Burrone**, don **David Gómez Rojas**, don **Jaime Figueroa Hamed (online)**, don **Emilio Vilches Gutiérrez (online)**, don **Víctor Cárdenas Valenzuela (online)**.

Levanta esta acta el Secretario General (s) de la Universidad de O'Higgins, don Carlos Yáñez Orellana.

Participan como invitados/as, Contralor Interno y Profesional de auditoría de su equipo, Vicerrectora de Administración y Finanzas y Vicerrector Académico.

TABLA:

1. Cuenta
2. Propuesta de actualización de Reglamentos: Comisiones de Servicio, Cometidos funcionarios, Comisiones Académicas, Viáticos, Permisos sin Goce y Periodos Sabáticos de Académicos/as.
3. Informe de ejecución de Plan de Auditorías 2024, Contraloría Universitaria.
4. Presentación de Plan de Auditorías 2025, Contraloría Universitaria.
5. Agregado extraordinario: Estados financieros FCSU. Aprobado por todos los presentes
6. Información Vicerrectoría Académica: Calificación y Concursos.

DESARROLLO Y ACUERDOS

1. Cuenta

La **Rectora** saluda a los asistentes e informa que, si bien no se cuenta con asistencia completa, existe quórum para sesionar.

Inicia la cuenta señalando que, en la última reunión, se abordó la propuesta de escala de remuneraciones y el Consejo Superior solicitó que fuera presentada a la Asociación de Académicos. Informa que sostuvo una reunión con dicha Asociación, en compañía del Secretario General, donde se expusieron las alternativas consideradas. Indica que los representantes manifestaron inquietudes respecto de la existencia de varios niveles por jerarquía. Explica que les transmitió que el Consejo Superior se inclinaba mayoritariamente por esta opción, aunque se les ofreció la posibilidad de enviar observaciones formales mediante carta dirigida al Secretario General. Señala que, hasta la fecha, no se ha recibido dicho documento, motivo por el cual estimó prudente esperar su llegada antes de

retomar la discusión. Añade que la Asociación manifestó mayor inclinación por una escala con un único nivel por jerarquía y que, si bien no tiene inconveniente con esa alternativa, es prioritario resolver este asunto para no retrasar la implementación; de lo contrario, se deberá postergar su entrada en vigencia.

El **Consejero David Gómez** consulta si este tipo de documento debe ser revisado por la Contraloría Interna. La Rectora confirma que sí, señalando que todo acto que se remite a la Contraloría General de la República pasa por dicha unidad.

En relación con otros temas, la Rectora informa que se inauguró la ampliación del casino universitario, incorporando 15 microondas adicionales, y que se prevé la instalación de un nuevo ascensor en julio. Destaca que el recinto aumentó significativamente su capacidad. Asimismo, se inauguró el edificio Mujica 2, lo que permitió centralizar a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en un solo espacio y liberar dependencias en el campus.

Informa además que se efectuaron la ceremonia de asunción de los nuevos directores de instituto, el lanzamiento de la política de ciencia abierta y del programa de vocación pedagógica, así como un Consejo Académico extraordinario destinado a discutir el Plan de Desarrollo Estratégico (PDE). Señala que este Consejo deberá aprobar el PDE, por lo que será relevante contar con avances en la aprobación de elementos como la misión y visión institucional, a fin de facilitar el proceso. Indica que se solicitó a los consejeros académicos el envío de observaciones, las cuales se encuentran en análisis.

En materia externa, comunica que el Ministerio de Educación, a través del Comité Técnico de Acceso -creado por ley para definir criterios de admisión-, se encuentra trabajando en la modificación de la fórmula del puntaje ranking, y que próximamente abordará la admisión a las carreras de pedagogía. Informa que, a partir del mes anterior, integra dicho Comité en representación del CRUCH.

Añade que en el CRUCH se continúan realizando simulaciones sobre los efectos del proyecto de modernización que el Subsecretario de Educación anunció que ingresará en junio. Precisa que dicho proyecto contempla eliminar el límite de 10 semestres para la gratuidad, exigir título profesional o posgrado, establecer rango legal para el pase escolar, introducir ajustes normativos en educación estatal (incluyendo contratación y proyectos de investigación), aumentar la fiscalización a los CFT y otorgar rango legal al Marco Nacional de Cualificaciones y al sistema de créditos transferibles. Informa que estas últimas materias han generado especial preocupación, por lo que se está elaborando un documento institucional con observaciones.

Respecto a gestiones territoriales, informa que sostuvo una reunión con el alcalde de Graneros, quien solicitó apoyo respecto a la casona El Molino y el Cerro La Compañía. Explica que la casona, de gran valor histórico, se encuentra en buen estado y forma parte de un proyecto del MOP con una proyección de ocho años, en el cual la Universidad colabora como socio estratégico, sin comprometer recursos financieros. Sobre el Cerro La Compañía, señala que presenta un alto nivel de deterioro y la instalación de antenas, existiendo una demanda interpuesta por el propietario del terreno. Aclara que, si bien se trata de una causa del Consejo de Defensa del Estado, el alcalde consultó la posición institucional,

precisándose que la Universidad no cuenta con capacidades arqueológicas y que los costos de mantención son elevados.

Finalmente, informa que se requiere la aprobación de los estados financieros del Fondo de Crédito Universitario, el cual posee contabilidad independiente y debe ser auditado anualmente. Señala que el informe debe remitirse a la Superintendencia a fin de mes y que enviará la presentación correspondiente, dado que se trata de un tema técnico. Explica que este fondo financia estudios a estudiantes mediante créditos que la Universidad gestiona y cobra, reinvertiendo los recursos para beneficiar a nuevos estudiantes. Solicita que el Consejo otorgue su aprobación explícita antes del plazo indicado.

2. Propuesta de actualización de reglamentos: comisiones de servicio, cometidos funcionarios, comisiones académicas, viáticos, permisos sin goce y períodos sabáticos de académicos/as.

La **Rectora** presenta al Consejo Superior una propuesta de actualización del Reglamento de Comisiones de Servicio, señalando que los ajustes se orientan principalmente a precisar aspectos vinculados a permisos sabáticos y permisos sin goce de remuneraciones, materias cuya regulación corresponde a este órgano colegiado.

El **Secretario General (S)**, Carlos Yáñez Orellana, indica que los permisos ya se encuentran normados previamente, aunque con aspectos susceptibles de aclaración. Precisa que la incorporación de los permisos sabáticos constituye un cambio sustantivo, dado que esta materia no se encuentra actualmente regulada.

La **Consejera Soledad Burrone** consulta si la propuesta responde a necesidades detectadas en la práctica.

La **Rectora** confirma, explicando que, si bien los permisos se encuentran aprobados por el Consejo, los sabáticos no lo están, y es necesario contar con un instrumento normativo para resolver solicitudes de este tipo. Señala que la materia fue discutida con los Directores de Instituto durante el año anterior, identificándose la necesidad de formalizarla.

La **Rectora** detalla los principales cambios propuestos. Por una parte, la incorporación de definiciones en el reglamento y reconocimiento de las comisiones académicas de carácter investigativo, que podrán extenderse hasta tres meses, o por períodos mayores en casos debidamente justificados, atendiendo a las características de los concursos que sustentan dichas actividades. Por otra parte, Inclusión en la autorización de cometidos y comisiones funcionarias de la obligación de consignar expresamente los beneficios otorgados por la entidad organizadora, con el propósito de evitar pagos duplicados cuando, por ejemplo, se cubren gastos de alojamiento.

El **Secretario General (s)** complementa señalando que el viático tiene por objeto cubrir gastos excepcionales de alojamiento y alimentación, por lo que, si un tercero asume dichos costos, no

corresponde el pago por parte de la Universidad. Indica que esta precisión es coherente con la jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

La **Rectora** informa que esta misma regla se incorpora en el artículo 10, para evitar doble pago, y que en el artículo 13 se reduce el plazo para percibir viático completo desde 15 a 10 días por mes calendario, estableciendo que, a partir del día 11, el viático se pagará al 90%.

El **Secretario General** (s) explica que esta modificación armoniza el reglamento institucional con el Decreto N° 262 del Ministerio de Hacienda, aplicable a toda la Administración Pública.

El **Consejero David Gómez** comenta que, en la Universidad de Chile, ha debido firmar renunciaciones parciales al viático, entiendo que la figura se utiliza.

La **Rectora** señala que este punto podría revisarse porque es irrenunciable, pero también ha visto utilizada esa figura.

El **Consejero Emilio Vilches** agrega que en la Universidad de Chile se aplican mecanismos para reducir porcentajes de viático, lo que podría analizarse.

La **Rectora** recuerda que, en el caso de personas contratadas a honorarios, su derecho a viático debe estar expresamente establecido en el convenio respectivo. Respecto de la tabla de viáticos, la **Rectora** indica que se propone suprimirla del texto del reglamento y definirla anualmente mediante resolución, diferenciando entre viáticos nacionales e internacionales y considerando criterios como grados y plazos.

El **Consejero David Gómez** considera adecuado este cambio, sugiriendo incorporar estándares mínimos, plazos para publicación y rangos definidos.

La **Rectora** informa que, además del viático, se permitirá solicitar reembolso de gastos adicionales, como transporte, siempre que exista autorización previa.

El **Consejero David Gómez** plantea inquietudes respecto al artículo 17 sobre reintegro, solicitando clarificación del mecanismo de fiscalización.

El **Secretario General** indica que la obligación de reintegro ya se encontraba en el artículo 12, ampliándose ahora para incluir montos percibidos indebidamente o no utilizados, así como diferencias originadas por beneficios asumidos por terceros.

La **Rectora** propone incorporar en el formulario de solicitud una declaración de compromiso para informar cualquier diferencia detectada.

En cuanto a permisos sin goce de remuneraciones, la Rectora señala que son beneficios discrecionales regulados por el Estatuto Administrativo, indicando que los rechazos deben ser fundados.

El **Secretario General** añade que esta regulación incorpora jurisprudencia de la Contraloría General.

El **Consejero Emilio Vilches** consulta el alcance del término “becas”, precisándose que corresponde a becas financiadas con recursos públicos.

La **Rectora** explica que, en el pasado, universidades financiaban estudios de doctorado, casos en los cuales se concedían permisos prolongados. Indica que su criterio actual es aprobar siempre permisos por motivos de salud o situaciones humanitarias.

El **Consejero David Gómez** plantea dudas respecto del procedimiento, particularmente sobre el rol de la jefatura directa, concluyéndose que su función es emitir recomendación, no resolución, remitiendo los antecedentes a Rectoría con observaciones.

En relación con los viáticos, la **Consejera Soledad Burrone** señala que no son gastos rendibles.

La **Rectora** propone modificar la terminología de “rendición” por “justificación”, requiriéndose antes del viaje.

El **Consejero Jaime Figueroa** pregunta si este reglamento es aplicable cuando no existan otras normativas específicas, como en proyectos externos.

La **Rectora** aclara que, en esos casos, prima la normativa institucional salvo disposición contraria.

El **Secretario General** distingue entre el origen de los fondos y la regulación aplicable, precisando que, cuando los proyectos nada establecen, rige el reglamento interno.

El **Consejero Jaime Figueroa** advierte que debe asegurarse la existencia de recursos antes de autorizar gastos.

La **Rectora** responde que ello se garantiza mediante la programación presupuestaria y la exigencia de CDP para cada viático.

El **Consejero Víctor Cárdenas** considera que el problema radica en definir correctamente los montos y modalidades del viático, sugiriendo revisar la escala vigente.

La **Rectora** coincide en la necesidad de ajustar los montos antes de la ejecución del cometido.

Respecto de los permisos sabáticos, la Rectora expone que podrán solicitarlo los académicos con seis años de jornada completa en la Universidad y seis años en jerarquía de asociado o titular, por un máximo de un año, destinado a desarrollar investigación o actividades orientadas a fortalecer la productividad científica. Entre los requisitos adicionales menciona no tener deudas en docencia, proyectos u obligaciones académicas, haber obtenido la calificación más alta en el último proceso y no estar afecto a medidas disciplinarias ni sumarios en curso. Precisa que, en caso de comisiones previas de investigación, se descontará el tiempo equivalente, siempre que en conjunto no excedan un año.

El **Consejero Jaime Figueroa** plantea que la definición de “investigación” podría resultar restrictiva, sugiriendo incluir actividades como aprendizaje de nuevas técnicas o vinculación académica, así como flexibilizar el criterio de descuento por estancias previas.

La **Rectora** reconoce que la formulación puede revisarse, señalando la conveniencia de diferenciar entre quienes han tenido múltiples salidas y quienes no, para evitar inequidades.

El **Consejero Emilio Vilches** destaca la importancia de precisar el objetivo del sabático, orientándolo a la actualización de conocimientos y adaptación a nuevas tendencias de investigación.

La **Rectora** menciona la incorporación de un artículo que permite a quienes han ejercido cargos de dirección universitaria acceder a un sabático especial, por un máximo de dos meses por cada año en funciones, con un artículo transitorio que excluye a quienes actualmente ejercen cargos.

Los **consejeros Jaime Figueroa y Emilio Vilches**, solicitan revisar su alcance y la posible superposición con otros beneficios.

El **Secretario General** justifica la medida como incentivo para asumir responsabilidades, en atención a la disminución de productividad académica asociada a dichos cargos.

Finalmente, la **Rectora** plantea que la regulación debe prever criterios de priorización y límites porcentuales (10% del cuerpo académico por instituto), estableciendo cronogramas en caso de sobredemanda, sin perjuicio de incorporar cláusulas de excepcionalidad.

Concluye señalando que el texto será remitido a los consejeros, solicitando que las observaciones se incorporen mediante comentarios, a fin de ser analizadas en la próxima sesión para su eventual aprobación.

3. Informe de ejecución de plan de auditorías 2024, Contraloría Universitaria.

La **Rectora** informa que en esta sesión se contará con la presencia del Contralor Universitario y del Auditor para exponer el informe de auditoría correspondiente al año 2024, así como el plan de auditoría para el año 2025. Precisa que no se abordará el control de legalidad, sino las auditorías internas. Recuerda que el Consejo Superior tiene la facultad de solicitar hasta dos auditorías adicionales durante el año, las cuales deben ser programadas oportunamente. Indica que la Contraloría Universitaria cumple dos funciones principales: control de legalidad y auditoría, siendo esta última la materia que se tratará en la presente sesión.

El **Contralor Universitario**, Guillermo Ramírez, inicia su intervención explicando que el cargo de Contralor es designado por la Rectoría y aprobado por el Consejo Superior, requiriendo para su nombramiento y remoción el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo. Detalla que sus funciones comprenden la revisión de la legalidad de los actos administrativos, la ejecución de auditorías y la fiscalización del uso y destino de los fondos institucionales, entre otras atribuciones relacionadas. Señala que la Universidad cuenta con órganos colegiados, como el Consejo Superior, y órganos unipersonales, entre los que se encuentran la Rectora y el propio Contralor. Concluye indicando que la Contraloría Universitaria debe rendir cuenta anualmente a la Rectoría sobre los resultados de las auditorías efectuadas.

A continuación, concede la palabra al Auditor de la Contraloría Universitaria, Fernando Retamales, quien presenta el informe de auditoría 2024. Explica que las revisiones del período se enfocaron en áreas específicas de la Dirección de Gestión Académica (títulos y grados, registro académico), en la Dirección de Equidad de Género y Diversidades, y en las cuatro unidades que integran la Dirección de Asuntos Estudiantiles (Inclusión, Salud, Deportes y Bienestar).

La **Rectora** solicita al Contralor explicar brevemente en qué consiste una auditoría.

El **Contralor Universitario**, indica que una auditoría implica comparar las funciones que debe cumplir una unidad con lo que efectivamente realiza, evaluando su alcance, procedimientos, personal, documentación y presupuesto, con el fin de garantizar una gestión estandarizada y confiable. Subraya la importancia de contar con descriptores de cargos y manuales de procedimientos actualizados. Añade que las auditorías del año 2024 se centraron, además, en los gastos ejecutados por las unidades.

La **Consejera Soledad Burrone** consulta los criterios utilizados para seleccionar las unidades auditadas.

El **Contralor** responde que la elección se efectuó considerando las atribuciones de la Contraloría y las prioridades definidas en conjunto con la Rectoría, añadiendo que, a pesar de contar con un solo auditor, se logró cubrir siete unidades relevantes durante el año.

El **Auditor** Fernando Retamales complementa señalando que las auditorías internas tienen por finalidad otorgar seguridad razonable sobre la gestión normativa, presupuestaria, financiera y contable de la institución.

Procede a detallar los principales hallazgos y recomendaciones:

- Dirección de Gestión Académica (DGA): Se revisaron procedimientos ejecutados en 2023 e inicios de 2024, detectándose la ausencia de descriptores de cargo y manuales de procedimiento formalizados, lo que incrementa los riesgos operativos. Asimismo, se hallaron datos inexactos en el sistema Ucampus en cuatro registros estudiantiles. Se recomendó elaborar procedimientos, formalizar descriptores y establecer controles periódicos sobre la exactitud de la información académica.
- Dirección de Equidad de Género y Diversidades: No se observaron irregularidades relevantes; los gastos correspondieron principalmente a difusión, remuneraciones y materiales. Sin embargo, se advirtió la ausencia de descriptores de cargo formalizados.
- Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE):
 - Unidad de Inclusión: Se identificaron dos convenios a honorarios sin firma institucional, honorarios no registrados en SIAPER y falta de respaldo documental para algunos gastos (adquisición de notebooks y lpads). Estas observaciones fueron dejadas en etapa de seguimiento. Se recomendó formalizar procedimientos, reforzar mecanismos de control y subsanar omisiones.

- Unidad de Salud: Ausencia de instructivo para custodia de bienes y mecanismos inseguros para el registro de insumos médicos. Se recomendó crear instructivo y fortalecer controles.
- Unidad de Deportes: Faltaban descriptores y manuales de procedimiento. Se detectaron tratos directos sin justificación, como en el caso de la bienvenida deportiva, y omisiones en la publicidad de información. Se sugirió planificar adquisiciones y cumplir normas de contratación pública.
- Unidad de Bienestar: Ausencia de manuales de procedimiento y descriptores, riesgos asociados al uso de planillas y plataformas no seguras (Excel, Google Drive) para asignación de becas, y falta de supervisión en entrega de beneficios. Se recomendó implementar sistemas más robustos y controles específicos.

La **Rectora** consulta si se detectaron errores en la entrega de becas de movilización, residencia u otras.

El **Auditor** responde que no fue posible acreditarlo documentalmente, debido a que los respaldos fueron enviados a Finanzas; solo se tuvo conocimiento de reclamos informados por la unidad auditada, sin evidencias concluyentes.

4. Presentación de Plan de Auditorías 2025, Contraloría Universitaria.

El **Auditor** de la Contraloría Universitaria, Fernando Retamales, presenta el plan de auditorías para el año 2025, aprobado mediante Resolución Exenta N° 507 de 2025, el cual contempla la revisión de las siguientes áreas:

- Dirección de Infraestructura: ejecución de obras del Hospital Regional, ampliación del casino en Rancagua, laboratorios en Colchagua y galpón de mecánica en Rancagua.
- Honorarios docentes: revisión de contrataciones efectuadas en las escuelas de la Universidad, incluyendo tratos realizados en los últimos períodos.
- Control horario: análisis del sistema y proceso de control de asistencia en la Dirección de Gestión de Personas, considerando herramientas tecnológicas y procedimientos formales.
- Cumplimiento de la Norma de Carácter General N°3 de la SES: auditoría de procesos financieros y contables en la Dirección de Gestión Financiera, orientada a verificar el registro contable de los fondos solidarios y la determinación de su cobrabilidad.
- Unidad de Transparencia: evaluación del cumplimiento de la Ley N°20.285, abarcando publicación de información, gestión de solicitudes y controles internos.
- Becas laborales: revisión de procesos de contratación de estudiantes para tareas extracurriculares, verificando procedimientos, documentación y apego normativo.

Ante consulta de la **Rectora** sobre la Norma N°3, el **Auditor** explica que se trata de una disposición de la Superintendencia de Educación Superior que establece criterios para el registro contable de los fondos solidarios y los cálculos asociados a su recuperabilidad.

La **Rectora** pregunta si existen consultas sobre lo expuesto.

La **Consejera Soledad Burrone** consulta sobre la efectividad de las medidas correctivas adoptadas por las unidades auditadas.

El **Auditor** responde que Contraloría realiza seguimiento mediante informes y planillas de control para monitorear la implementación de recomendaciones.

El **Contralor** Guillermo Ramírez añade que la recepción de las auditorías ha sido positiva, destacando que su objetivo es proponer mejoras, no sancionar, identificando deficiencias y mecanismos para superarlas.

El **Consejero Víctor Cárdenas** plantea inquietudes sobre la reiterada falta de descriptores de cargo y manuales de procedimiento.

La **Rectora** señala que estas carencias se están abordando progresivamente, priorizando áreas críticas como administración y finanzas, aunque reconoce la existencia de resistencia en algunas unidades.

El **Contralor** complementa indicando que, en materia de nombramientos, se detectó inicialmente un retraso significativo, situación que hoy se encuentra prácticamente resuelta.

El **Consejero David Gómez** agradece el trabajo desarrollado e introduce la posibilidad de incorporar una auditoría sobre rendiciones de proyectos, especialmente aquellos financiados con recursos externos.

La **Rectora** manifiesta disposición para incluirla, solicitando al Contralor evaluar la factibilidad y definir el alcance, precisando que su incorporación requeriría actualizar el plan mediante resolución.

La **Consejera Soledad Burrone** sugiere revisar también el procedimiento de concursos académicos, en particular los concursos postdoctorales, dada su variabilidad reciente.

La **Rectora** señala que la mayoría de los concursos se ejecutan bajo resoluciones públicas y que actualmente se encuentra en desarrollo un procedimiento institucional que será formalizado, por lo que considera prudente analizar el momento oportuno para auditarlo.

El **Secretario General** (s) indica que, al registrar concursos en SIAPER, se incorporan todos los antecedentes requeridos, reforzando la trazabilidad.

El **Auditor** aclara que la auditoría sobre honorarios docentes programada para este año ya considera una parte del proceso de contratación académica.

El **Consejero Jaime Figueroa** propone priorizar una sola auditoría adicional, dado el tiempo restante en el año, inclinándose por la revisión preventiva de rendiciones de proyectos.

El **Consejero David Gómez** coincide en que esta auditoría podría aportar en la detección temprana de riesgos.

La **Rectora** concluye señalando que se analizará el alcance de dicha auditoría adicional y se informará al Consejo para su eventual incorporación al plan 2025 mediante la actualización correspondiente.

Finalmente, la Rectora comenta dos temas adicionales:

- Jerarquización académica: el documento será presentado en la próxima sesión.
- Asignación de salas: con el traslado al edificio Mujica, se liberaron espacios que actualmente están siendo redistribuidos por las escuelas. Se han instruido medidas para optimizar el uso de la infraestructura, evitando concentrar las clases en los mismos horarios y distribuyéndolas durante toda la semana. La planificación definitiva estará disponible a fin de mes.

5. **Agregado extraordinario: Estados Financieros FSCU.**

La **Rectora** informa que se presentarán los estados financieros del Fondo Solidario, a cargo de la Vicerrectora de Administración y Finanzas.

La **Vicerrectora**, Angélica Peña, señala que los estados financieros del Fondo Solidario presentan una evolución prolongada en el tiempo, destacando que actualmente este instrumento está sujeto a mayores exigencias, al proyectarse como parte del nuevo Sistema de Financiamiento Solidario (FES). Explica que dicho sistema ha generado debate debido a la rigidez en el uso de los recursos. Indica que, al tratarse de una universidad joven, los recursos disponibles son limitados, y las nuevas glosas de la Ley de Presupuestos restringen su utilización. Precisa que, no obstante ello, es obligación institucional recuperar los fondos y que actualmente se recibe un pre financiamiento para los estudiantes, quienes acceden normalmente al beneficio cuando pierden la gratuidad.

Detalla que, en caso de pérdida de gratuidad, se cobra al estudiante el 50% del arancel durante el primer año, debiendo este postular, contar con FUA y pertenecer a los deciles socioeconómicos más bajos. Informa que la rendición de estos estados debe efectuarse antes del 30 de junio, aunque se prevé un retraso en la entrega.

Aclara que la contabilidad del Fondo Solidario es independiente de la contabilidad general de la Universidad, sujeta a un sistema nacional de registro y normas específicas. El cierre financiero se realiza al 31 de diciembre, y debe contar con auditoría sin salvedades, condición que actualmente se cumple.

Presenta los principales indicadores:

- Excedente disponible: \$287 millones, cifra que considera baja en comparación con universidades consolidadas, que alcanzan hasta \$50.000 millones, dada la reciente conformación del fondo.
- Restricciones de uso: los fondos no pueden destinarse a pago de personal ni adquisiciones, salvo aquellas vinculadas a cobranza y gestión del propio fondo.

- Gastos 2024: \$11.479.388.-, correspondientes al pago del sistema contable y costos operativos asociados.
- Balance general: refleja movimientos limitados, con una caja de \$250.000.000.- y créditos por cobrar en el activo.

Frente a consulta del **Consejero David Gómez** sobre el aumento en el número de estudiantes beneficiados, la **Vicerrectora** confirma que, conforme crece la matrícula, se incrementa la adhesión al fondo. Precisa que los recursos se reutilizan exclusivamente en estudiantes que cumplan los requisitos, como quienes pierden gratuidad o no acceden a ella, subrayando que el Fondo Solidario es más conveniente que el Crédito con Aval del Estado (CAE), pues se gestiona directamente con la Universidad y bajo una normativa distinta.

Agrega que los ingresos del fondo se reajustan según el IPC y que, aunque algunos estudiantes cancelan anticipadamente, aplicándose descuentos, también existen casos mínimos de incobrabilidad, frente a los cuales se aplican todas las medidas administrativas correspondientes. Indica que las denominadas “pérdidas” no son efectivas, sino diferencias entre lo proyectado y lo recaudado.

Informa que los antecedentes serán reportados a la Superintendencia de Educación Superior dentro del plazo legal, y que el potencial de recuperación se incrementará en la medida que aumente el número de egresados en el mercado laboral, lo que permitirá resultados más sólidos en un horizonte estimado de 8 a 10 años.

Concluida la exposición, la **Rectora** somete a votación la aprobación de los estados financieros del Fondo Solidario, siendo aprobados por unanimidad.

6. Información Vicerrectoría Académica: calificación y concursos.

La **Rectora** da la bienvenida al Vicerrector Académico, señalando que se abordarán dos temas solicitados por los consejeros: el proceso de calificación y el calendario de concursos académicos.

El **Vicerrector Académico**, Carlos Pérez Wilson, expone que se le encomendó resumir ambos procesos. Indica que, en el contexto general, las instituciones de educación superior enfrentan crecientes requerimientos de rendición de cuentas y ajustes normativos, lo que obliga a un estricto apego a los procesos académicos.

Respecto del proceso de calificación académica, informa que la comisión de calificación ratificó el acta de resultados y que actualmente se encuentra abierto el plazo de reposición y apelación por 15 días. Señala que la comisión analiza un recurso de invalidación y que uno de sus integrantes manifestó conflicto de interés, por lo cual no participa en esa parte.

Explica que el proceso fue presentado a los Institutos, incorporando novedades como puntaje adicional por docencia de postgrado y voluntariedad de participación para cargos directivos, dado el tope de

antecedentes por gestión académica. Se estableció un periodo fijo bianual (2022-2 a 2024-1) para considerar cuatro semestres académicos completos. Se elaboraron informes finales detallados, incluyendo calificación en docencia e investigación.

Advierte que el proceso enfrentó retrasos por la conformación de la comisión, la cual no contempla suplentes según la normativa vigente. Para su integración, se buscaron perfiles de profesores titulares de universidades estatales, con paridad de género y experiencia en calificación. Se incorporaron los profesores Mauricio Lolas (Universidad de Talca) y Javier Muñoz (Universidad de Talca, quienes iniciaron trabajos incluyendo la revisión de una invalidación del proceso anterior. Sin embargo, la renuncia del profesor Lolas el 17 de diciembre retrasó el avance. Finalmente, el 7 de mayo se incorporó el profesor Gamal Cerda (UdeC), priorizándose la calificación sobre la invalidación pendiente.

La **Rectora** aclara que lo avanzado no se invalida, aunque el progreso era limitado debido a la complejidad del caso de invalidación.

El **Vicerrector** menciona que, como mejoras, se incorporó la disposición de nuevos integrantes suplentes para prevenir atrasos, se estableció un calendario fijo para las etapas del proceso y se evaluó la posibilidad de incentivos para académicos externos, además de certificación.

En cuanto al concurso académico, informa que en 2024 se realizaron dos llamados:

- Primer semestre: concurso de reposición con 7 cupos y 58 postulaciones.
- Segundo semestre: concurso académico/reposición con 13 cupos y 185 postulaciones.

Explica que las bases se definieron con Directores de Instituto, incorporando entrevista psico-laboral, obligación de inducción académica y cursar el Diplomado en Docencia Universitaria antes de la primera calificación. Se acordó mantener los cupos no adjudicados en caso de no encontrar perfiles idóneos. Se utilizó difusión en plataformas especializadas como ResearchGate.

Respecto a la asignación de cupos, detalla que en el primer semestre se adjudicaron los 7 cupos, y en el segundo se distribuyeron entre institutos, con un caso desierto en ICA3 y tres cupos asignados en ICED (uno con renuncia). El Instituto de Salud adjudicó 2 de 4 cupos, y Ciencias Sociales asignó la totalidad.

Como dificultades, menciona demoras en la comunicación de resultados y ausencia de respaldo formal en actas (sin firmas completas o sin justificación), lo que obligó a reforzar el registro en SIAPER. Otra dificultad fueron las solicitudes de jerarquización al ingreso, no permitidas en el proceso, y la falta de claridad sobre figuras contractuales.

Se identificaron problemas derivados de comunicaciones informales y retrasos por una denuncia de supuesta irregularidad, que obligó a detener el concurso por tres semanas para revisión con la Dirección Jurídica. El reinicio en marzo afectó la disponibilidad de postulantes, aceptándose incorporación hasta agosto para no perder cupos. Actualmente, restan tres académicos por ingresar.

Rectora. La rectora menciona que no fue una denuncia sino un correo mencionando posibles fallasen el proceso pero que eso no era tema del consejo.

Sobre aspectos de mejora, señala que se avanza en la reglamentación general de concursos, incorporando aprendizajes y ajustando procesos de postdoctorado y SIA. Se contempla un nuevo concurso en julio de 2025 y la incorporación de una asistente para fortalecer la gestión.

La **Rectora** La rectora solicita información del calendario al VRA el cual se había comprometido a presentarlo en la sesión, sin embargo, no lo presenta al consejo excusándose y comprometiéndose a entregarlo posteriormente, el cual será compartido a todos los Consejeros.

El **Consejero Jaime Figueroa** plantea críticas respecto de la forma de presentación de la información, señalando que la exposición fue extensa y poco esquematizada, dificultando su seguimiento. Advierte sobre debilidades en la aplicación de criterios durante los concursos y menciona casos de comunicación informal y posibles filtros inapropiados. El consejero Figueroa menciona además que si la acusación de una posible denuncia por parte del vicerrector es a el mismo consejero Figueroa que se hiciera explicito mencionando que el sí presento un correo debido a que en el proceso se cometieron posibles faltas al reglamento “transitorio” como una discriminación por edad, comunicación por vías informales y mala interpretación de los mínimos de docencia lo cual condujo a la exclusión finalmente del candidato más apto para ICA3 en una primera instancia en dirección contraria a la unanimidad del consejo de instituto del ICA3. Además, existieron errores en la comunicación de los fallos al cruzar candidatos en otros institutos. Frente a esto el VRA no tuvo ninguna respuesta.

La **Rectora** subraya que el consejo no es instancia para resolver denuncias y que, si surgen, deben canalizarse por conducto regular. Reafirma el compromiso de formalizar procesos y evitar debilidades observadas.

El **Consejero David Gómez** destaca que, pese a las dificultades, hubo avances significativos, proponiendo fortalecer la flexibilidad de la comisión, establecer suplencias y evaluar incentivos para académicos externos. Consulta sobre la retroalimentación a los calificados.

El **Vicerrector** responde que la retroalimentación no se consideró formalmente, siguiendo recomendaciones de la Dirección Jurídica, pero se incorporará en procesos futuros. Plantea la necesidad de reflexionar sobre la alta rotación académica y las causas de movilidad, proponiendo un análisis institucional con directores de instituto.

El **Consejero Jaime Figueroa** agrega que se deben considerar los concursos FONDECYT en la planificación.

La **Rectora** confirma que enviará el calendario académico, asegurando que la calificación se cierre antes de la jerarquización, e informa que en la nueva normativa se exigirá presentar antecedentes completos desde el inicio.

Siendo las 18:10 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, la **Rectora** procede a dar por terminada la sesión del Consejo Superior, agradeciendo la participación de los miembros presentes.

En Rancagua, a 22 de agosto de 2025, doy fe que lo transcrito, se corresponde con lo debatido en la Sesión Ordinaria N° 51 del Consejo Superior, celebrada el 17 de junio de 2025.

CARLOS YÁÑEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL (S)